



PROGRAMA DE BECAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES  
XVI CONVOCATORIA DE BECAS DE PREGRADO  
IS2024

OBJETIVO DEL PROGRAMA BECARTE

En el marco del programa de becas, la Universidad de las Artes a través de la Secretaría de Bienestar Universitario apertura la XVI Convocatoria de becas correspondiente al primer periodo académico 2024.

Estas becas están dirigidas a las y los estudiantes regulares de la Universidad de las Artes, con especial énfasis en los grupos sociales minoritarios que han sido históricamente discriminados o excluidos de ejercer sus derechos fundamentales. Para aquellos que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad social o económica, o que requieren atención prioritaria según lo establecido por ley.

Esta subvención económica busca garantizar su acceso, permanencia, movilidad territorial y éxito académico dentro del sistema de educación superior. Todo ello se llevará a cabo bajo criterios de progresividad y pertinencia, en total consonancia con la normativa actual en materia de becas y ayudas económica de nuestra casa de estudio

COMPONENTES Y REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Los componentes de becas considerados en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas que están vigentes para las postulaciones de la presente convocatoria son:

COMPONENTE DE BECA	CONDICIONES PARA POSTULAR
a) Becas para estudiantes con alto promedio académico o distinción artística.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el solicitante registre matrícula con la condición de estudiante regular en el semestre actual;</li> <li>• Que el solicitante acredite alto promedio en el periodo académico ordinario inmediato anterior, igual o mayor a 9,50/10 y un promedio de asistencias de al menos el 85 %;</li> <li>• Que el solicitante no haya reprobado una o más asignaturas durante la carrera.</li> </ul> <p><b>REQUISITOS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Solicitud de beca dirigida a la Secretaría de Bienestar Universitario en el formato determinado para el efecto.</li> <li>b) Ficha socioeconómica de/la postulante completada de forma correcta en el Sistema de Gestión Académica de la UA (SGA).</li> <li>c) Certificado de cuenta bancaria activa a nombre del o la postulante.</li> </ol>



	<p>d) Ficha del responsable solidario en el formato determinado para el efecto.</p>
<p>b) Becas para estudiantes que no cuenten con recursos económicos suficientes</p>	<p>a) Que el solicitante registre matrícula con la condición de estudiante regular en el semestre actual;</p> <p>b) Que el solicitante acredite alto promedio en el periodo académico ordinario inmediato anterior, igual o mayor a 8/10 y un promedio de asistencias de al menos el 80%.</p> <p><b>REQUISITOS:</b></p> <p>c) Solicitud de beca dirigida a la Secretaría de Bienestar Universitario en el formato determinado para el efecto.</p> <p>d) Ficha socioeconómica de/la postulante completada de forma correcta en el Sistema de Gestión Académica de la UA (SGA).</p> <p>e) Certificado de cuenta bancaria activa a nombre del o la postulante.</p> <p>f) “Certificado que evidencie el estado actual ante el IESS, ISSFA O ISSPOL de todos los miembros del grupo familiar incluido el estudiante, que señale si es afiliado activo, cesante, no registra afiliación o si es pensionista jubilado o por montepío”.</p> <p>g) Historia laboral del IESS, ISSFA o ISSPOL (o rol de pagos de pensionistas: jubilados o montepío) de los miembros del hogar que se encuentran activos, en el que se evidencie el último año de aportaciones.</p> <p>h) Certificados o documentos que evidencien el estado actual ante el SRI (no registrado, activo, suspendido/cancelado) de cada uno de los miembros del grupo familiar.</p> <p>i) Copia del RUC o RIMPE de los integrantes del grupo familiar que consten como activos en el SRI. Si poseen RUC deben presentar la declaración del Impuesto a la renta del anterior período fiscal (año 2022).</p> <p>j) Copia de la planilla de servicio básico actualizada de su lugar actual de residencia.</p> <p>k) Certificado de nacimiento de dependientes menores de edad, de ser el caso.</p> <p>l) Ficha del responsable solidario en el formato determinado para el efecto.</p> <p>m) Para el caso de estudiantes en cuya familia nuclear exista un miembro con discapacidad severa o enfermedad catastrófica, deberá traer el carné o certificado médico correspondiente.</p>



<p>c) Becas para deportistas de alto rendimiento</p>	<p>a) Que el solicitante registre matrícula con la condición de estudiante regular en el semestre actual;</p> <p>b) Que acredite un promedio de 8/10 en el periodo académico ordinario inmediato anterior, y un promedio de asistencias de al menos el 80%.</p> <p><b>REQUISITOS:</b></p> <p>c) Solicitud de beca dirigida a la Secretaría de Bienestar Universitario en el formato determinado para el efecto.</p> <p>d) Ficha socioeconómica de/la postulante completada de forma correcta en el Sistema de Gestión Académica de la UA (SGA).</p> <p>e) Certificado de ser deportista de alto rendimiento en la actualidad que represente internacionalmente al país del Comité Olímpico Ecuatoriano, Federación Deportiva Nacional o Provincial o entidad competente.</p> <p>f) Certificado de cuenta bancaria activa a nombre del o la postulante.</p> <p>g) Ficha del responsable solidario en el formato determinado para el efecto.</p>
<p>d) Becas para estudiantes pertenecientes a Pueblos y Nacionalidades</p>	<p>a) Que el solicitante registre matrícula con la condición de estudiante regular en el semestre actual;</p> <p>b) Que acredite un promedio de 8/10 en el periodo académico ordinario inmediato anterior y un promedio de asistencias de al menos el 80%.</p> <p><b>REQUISITOS:</b></p> <p>c) Solicitud de beca dirigida a la Secretaría de Bienestar Universitario en el formato determinado para el efecto.</p> <p>d) Ficha socioeconómica de/la postulante completada de forma correcta en el Sistema de Gestión Académica de la UA (SGA).</p> <p>e) Certificado actualizado del Consejo de Igualdad de Pueblos y Nacionalidades de que pertenece a una agrupación étnica reconocida.</p> <p>f) Certificado de cuenta bancaria activa a nombre del o la postulante.</p> <p>g) Ficha del responsable solidario en el formato determinado para el efecto.</p>



<p>e) Becas para estudiantes con discapacidad o enfermedad catastrófica</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Que el solicitante registre matrícula con la condición de estudiante regular en el semestre actual;</li> <li>b) Que acredite un promedio de 7/10 en el periodo académico ordinario inmediato anterior, y un promedio de asistencias de al menos el 75%.</li> </ul> <p><b>REQUISITOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>c) Solicitud de beca dirigida a la Secretaría de Bienestar Universitario en el formato determinado para el efecto.</li> <li>d) Ficha socioeconómica de/la postulante completada de forma correcta en el Sistema de Gestión Académica de la UA (SGA).</li> <li>e) Carnet o certificado del MSP o CONADIS y/o el certificado médico actualizado que especifique diagnóstico con código CIE10 el cual debe declarar la enfermedad catastrófica.</li> <li>f) Certificado de cuenta bancaria activa a nombre del o la postulante.</li> <li>g) Ficha del responsable solidario en el formato determinado para el efecto.</li> </ul>
<p>f) Becas para emigrantes retornados o deportados</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Que el solicitante registre matrícula con la condición de estudiante regular en el semestre actual;</li> <li>b) Que acredite un promedio de 8/10 en el periodo académico ordinario inmediato anterior, y un promedio de asistencias de al menos el 80%.</li> </ul> <p><b>REQUISITOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>c) Solicitud de beca dirigida a la Secretaría de Bienestar Universitario en el formato determinado para el efecto.</li> <li>d) Ficha socioeconómica de/la postulante completada de forma correcta en el Sistema de Gestión Académica de la UA (SGA).</li> <li>e) Certificado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana que indique su condición de migrante retornado.</li> <li>f) Certificado de cuenta bancaria activa a nombre del o la postulante.</li> <li>g) Ficha del responsable solidario en el formato determinado para el efecto.</li> </ul>

**CONDICIONES OBLIGATORIAS EN TODOS LOS CASOS PARA ESTUDIANTES BECARIOS**

- a) Destinar los fondos al objeto de la beca.
- b) Aprobar los estudios en los plazos o términos establecidos según la malla curricular oficial de la carrera y su proyección de titulación. Esto implica matricularse en el 100% de las materias

correspondientes a su malla una vez obtenido el beneficio, salvo excepciones debidamente justificadas que serán analizadas y aprobadas por el Comité de Becas y Ayudas Económicas de pregrado.

c) En caso de ser necesario presentar un certificado de parte de la Dirección de la Escuela a la que pertenece el/la estudiante, que justifique el motivo por el que el/la estudiante no pudo matricularse en el 100% de las materias correspondientes a su malla en el periodo académico correspondiente.

d) Obtener el título académico para el cuál se le otorgó la beca, emitida por la Universidad de las Artes.

e) No incurrir en faltas graves o muy graves establecidas en el Código de Ética de la Universidad de las Artes.

f) Cumplir con las obligaciones académicas en las condiciones establecidas por la Universidad de las Artes, para el cumplimiento del programa de estudios.

g) Participar de manera semestral en al menos uno de los comités de la Universidad de las Artes como mesa de género, inclusión, interculturalidad, clubes, tutorías o similares, debidamente documentado.

### CONVOCATORIA

La presente convocatoria estará vigente del 18 de marzo al 16 de abril del 2024, el monto de beca será el equivalente a una beca completa (USD \$1.500,00) o el equivalente a una media beca (USD \$750,00), acorde al proceso de priorización efectuado, para el primer periodo académico del 2024.

Las postulaciones serán recibidas de lunes a viernes en los horarios de 8h00 a 13h00 y de 14h00 a 17h00, únicamente de forma física en las oficinas de la Secretaría de Bienestar Universitario ubicadas en la planta baja del pabellón Pablo Palacio, campus Gobernación, calles Malecón Simón Bolívar S/N y Aguirre.

### CRONOGRAMA DE OTORGAMIENTO DE BECA

#### Cronograma- XVI Convocatoria de becas de pregrado<sup>1</sup>

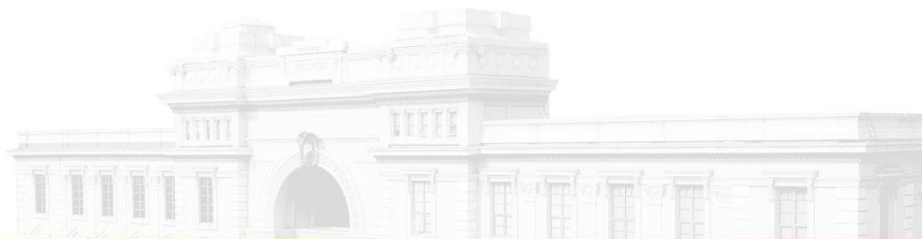
ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN
Fecha de envío de las bases al CBAE	23 de febrero de 2024	23 de febrero de 2024
Vigencia de la XVI Convocatoria de becas	18 de marzo de 2024	16 de abril de 2024
Fase de confirmación de información: visitas domiciliarias	17 de abril de 2024	16 de mayo de 2024

### INFORMACIÓN ADICIONAL

Para más información escribir al correo: [programa.becarte@uartes.edu.ec](mailto:programa.becarte@uartes.edu.ec)

<sup>1</sup> El calendario de la XVI Convocatoria de becas de pregrado sigue fielmente las disposiciones establecidas en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad de las Artes, garantizando así su cumplimiento y transparencia.

Las fechas de vigencia de la convocatoria han sido seleccionadas considerando el inicio de clases del IS 2024 el 1 de abril, conforme a la información confirmada por la Dirección de Expedientes y Titulación.



Se adjunta enlace de acceso en el que podrá encontrar toda la información relacionada con el programa becarter, así como la normativa y formatos requeridos en el proceso:

<https://www.uartes.edu.ec/sitio/becas-pregrado/>

**Secretaría de Bienestar Universitario**